



Resolución Directoral

R.D. N° 007-2021-CENFOTUR/DN

Barranco, 25 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° D000008-2021-CENFOTUR-SDCP de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Sub Dirección de Carreras Profesionales de la Dirección de Formación Académica sobre la Modificación del Cronograma Anual de Actividades Académicas del Periodo Académico 2020-III de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico¹ del CENFOTUR de la sede Central y Centros Filiales;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, establece en el literal f) del artículo 16° que, entre las funciones de la Dirección Nacional se encuentra la de organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento académico de la institución en el ámbito nacional.

Que, asimismo, el literal g) del citado artículo establece como función de la Dirección Nacional el dirigir la ejecución de las actividades académicas de acuerdo con las políticas que trace el Consejo Directivo y la Legislación Nacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2020-CENFOTUR/DN de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprobó el Cronograma Anual de Actividades Académicas del Periodo Académico 2020-III, de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico² del

¹ Resolución Directoral N° 055-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Hotelera a Programa de Estudio de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico.

Resolución Directoral N° 056-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Turística a Programa de Estudio de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico.

Resolución Directoral N° 057-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Guía Oficial de Turismo a Programa de Estudio de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico.

Resolución Directoral N° 059-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Cocina Peruana a Programa de Estudio de Gastronomía peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico.

² idem



Resolución Directoral

Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR de la Sede Central, Centro Filial Cusco y Centro Filial Chiclayo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2020-CENFOTUR/DN de fecha 21 de diciembre de 2020, que modifica el Cronograma Anual de Actividades Académicas del Periodo Académico 2020-III, de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico³ del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR de la Sede Central, Centro Filial Cusco y Centro Filial Chiclayo;

Que, mediante Informe N° D000008-2021-CENFOTUR-SDCP, elaborado por la Sub Dirección de Carreras Profesionales de la Dirección de Formación Académica, en la cual solicita la Modificación del Cronograma Anual de Actividades Académicas para el Periodo Académico 2020-III de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico⁴ de la Sede Central y Centros Filiales del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR; con eficacia anticipada al 15 de enero de 2021, a fin de brindar mayores oportunidades y un mejor acceso a nuestros estudiantes para sus trámites académicos;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el presente caso se trata de un acto de administración interna, la figura jurídica de la eficacia anticipada prevista para el caso de los actos administrativos en la Ley N° 27444, es aplicable supletoriamente también a los actos de administración interna, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: I) que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de un tercero de buena fe, ii) que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraérsela la eficacia del acto administrativo interno, el hecho justificativo para su adopción y, iii) que no se vulneren normas de orden público, por lo que, al verificarse en el presente caso la concurrencia de dichos requisitos, corresponde aplicar la figura jurídica de la eficacia anticipada; en ese sentido se emita el acto administrativo de aprobación de la Modificación del Cronograma Anual de Actividades Académicas del Periodo Académico 2020-III de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico⁵ del CENFOTUR de la sede Central y Centros Filiales con eficacia anticipada al 15 de enero del 2021;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

³ ídem

⁴ ídem

⁵ ídem



Resolución Directoral

Con la visación de la Dirección de Formación Académica, Centro Filial Cusco, Centro Filial Chiclayo, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR con eficacia anticipada al 15 de enero del 2021, el Cronograma Anual de Actividades Académicas del Periodo Académico 2020-III de los Programas de Estudios del Nivel Profesional Técnico⁶ del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, de la Sede Central, Centro Filial Cusco y Centro Filial Chiclayo según se detalla en el anexo adjunto (03 folios), el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Dirección de Formación Académica y las áreas administrativas involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese,


MADELINE BURNS VIDAURRÁZAGA
Directora Nacional
Centro de Formación en Turismo

⁶ ídem

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS			
PERIODO ACADÉMICO 2020-3-SEDE CENTRAL			
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA CURSOS ONLINE	CRONOGRAMA ASIGNATURAS PRÁCTICAS (*)
1	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS ESTUDIANTES DEL II AL VI CICLO	DEL LUNES 04 DE ENERO AL VIERNES 22 DE ENERO DEL 2021	DEL LUNES 04 DE ENERO AL VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2021
2	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	DEL LUNES 18 AL MARTES 26 DE ENERO	DEL LUNES 01 AL MARTES 09 DE FEBRERO
3	SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN Y TRASLADOS	DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL MIÉRCOLES 20 DE ENERO DEL 2021	DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL MIÉRCOLES 03 DE FEBRERO DEL 2021
4	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	LUNES 25 DE ENERO	LUNES 08 DE FEBRERO
5	EVALUACIÓN FINAL	DEL LUNES 15 DE MARZO AL SÁBADO 20 DE MARZO	DEL LUNES 29 DE MARZO AL SÁBADO 03 DE ABRIL
6	FIN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	SÁBADO 20 DE MARZO	SÁBADO 03 DE ABRIL
7	RECLAMO DE NOTAS DE EVALUACIÓN FINAL	LUNES 22 DE MARZO	LUNES 05 DE ABRIL
8	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS FINAL	LUNES 22 DE MARZO	LUNES 05 DE ABRIL
9	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	MARTES 23 DE MARZO	MARTES 06 DE ABRIL
10	PUBLICACIÓN DE NOTAS	JUEVES 25 DE MARZO	JUEVES 08 DE ABRIL
11	EMISIÓN DE ACTAS	VIERNES 26 DE MARZO	VIERNES 09 DE ABRIL
12	CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO	SABADO 27 DE MARZO	SABADO 10 DE ABRIL

(*) ESTAS ASIGNATURAS SERAN APERTURADAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL GOBIERNO CENTRAL.



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS			
PERIODO ACADÉMICO 2020-3-FILIAL CUSCO			
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA CURSOS ONLINE	CRONOGRAMA ASIGNATURAS PRÁCTICAS (*)
1	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS ESTUDIANTES DEL II AL VI CICLO	DEL LUNES 04 DE ENERO AL VIERNES 22 DE ENERO DEL 2021	DEL LUNES 04 DE ENERO AL VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2021
2	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	DEL LUNES 18 AL MARTES 26 DE ENERO	DEL LUNES 01 AL MARTES 09 DE FEBRERO
3	SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN Y TRASLADOS	DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL MIÉRCOLES 20 DE ENERO DEL 2021	DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL MIÉRCOLES 03 DE FEBRERO DEL 2021
4	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	LUNES 25 DE ENERO	LUNES 08 DE FEBRERO
5	EVALUACIÓN FINAL	DEL LUNES 15 DE MARZO AL SÁBADO 20 DE MARZO	DEL LUNES 29 DE MARZO AL SÁBADO 03 DE ABRIL
6	FIN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	SÁBADO 20 DE MARZO	SÁBADO 03 DE ABRIL
7	RECLAMO DE NOTAS DE EVALUACIÓN FINAL	LUNES 22 DE MARZO	LUNES 05 DE ABRIL
8	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS FINAL	LUNES 22 DE MARZO	LUNES 05 DE ABRIL
9	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	MARTES 23 DE MARZO	MARTES 06 DE ABRIL
10	PUBLICACIÓN DE NOTAS	JUEVES 25 DE MARZO	JUEVES 08 DE ABRIL
11	EMISIÓN DE ACTAS	VIERNES 26 DE MARZO	VIERNES 09 DE ABRIL
12	CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO	SABADO 27 DE MARZO	SABADO 10 DE ABRIL

(*) ESTAS ASIGNATURAS SERAN APERTURADAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL GOBIERNO CENTRAL.



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS			
PERIODO ACADÉMICO 2020-3-FILIAL CHICLAYO			
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA CURSOS ONLINE	CRONOGRAMA ASIGNATURAS PRÁCTICAS (*)
1	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS ESTUDIANTES DEL II AL VI CICLO	DEL LUNES 04 DE ENERO AL VIERNES 22 DE ENERO DEL 2021	DEL LUNES 04 DE ENERO AL VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2021
2	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	DEL LUNES 18 AL MARTES 26 DE ENERO	DEL LUNES 01 AL MARTES 09 DE FEBRERO
3	SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN Y TRASLADOS	DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL MIÉRCOLES 20 DE ENERO DEL 2021	DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL MIÉRCOLES 03 DE FEBRERO DEL 2021
4	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	LUNES 25 DE ENERO	LUNES 08 DE FEBRERO
5	EVALUACIÓN FINAL	DEL LUNES 15 DE MARZO AL SÁBADO 20 DE MARZO	DEL LUNES 29 DE MARZO AL SÁBADO 03 DE ABRIL
6	FIN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	SÁBADO 20 DE MARZO	SÁBADO 03 DE ABRIL
7	RECLAMO DE NOTAS DE EVALUACIÓN FINAL	LUNES 22 DE MARZO	LUNES 05 DE ABRIL
8	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS FINAL	LUNES 22 DE MARZO	LUNES 05 DE ABRIL
9	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	MARTES 23 DE MARZO	MARTES 06 DE ABRIL
10	PUBLICACIÓN DE NOTAS	JUEVES 25 DE MARZO	JUEVES 08 DE ABRIL
11	EMISIÓN DE ACTAS	VIERNES 26 DE MARZO	VIERNES 09 DE ABRIL
12	CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO	SABADO 27 DE MARZO	SABADO 10 DE ABRIL

(*) ESTAS ASIGNATURAS SERAN APERTURADAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL GOBIERNO CENTRAL.



ADELA STEFANIA TORRES VERASTEGUI
Jefa (e) Del Centro filial Chiclayo
Centro de Formación en Turismo